

REF.: Otorga Beca Municipal Generación Año 2016
CABRERO, 27 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2030/16

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 3.109, del 30 de diciembre de 2002, que aprueba el Reglamento Beca Municipal
- Decreto Alcaldicio Exento N° 270, del 18 de Enero de 2015, que aprueba Beca Municipal año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1180, del 28 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto Municipal año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1008 de fecha 29 de Febrero de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Beca Municipal..
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- OTÓRGUESE** Beca Municipal Enseñanza Superior a contar del mes de Mayo del año 2016, ascendente a 1.5 UTM, a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	UTM
01	Máximo Esteban Tizado Gutiérrez	18.524.356-7	Ing. En Maquinaria, Vehículos Automotrices y Sistemas Electrónicos	I.P INACAP	1,5
02	Xiomara Isabel Bascuñán Matus	19.754.179-2	Ing. En Administración de empresas con mención Marketing y Ventas	Universidad Tecnológica INACAP	1,5
03	Catalina Andrea Contreras Neira	19.717.227-4	Técnico en Enfermería	C.F.T. Santo Tomas	1,5
04	Bastián Ian Pool Quezada Cabezas	19.370.412-3	Telecomunicaciones, Conectividad y Redes	C.F.T. INACAP	1,5
05	Alejandra Maribel Badilla Mendoza	14.065.110-9	Educación Parvularia	I.P. de los Ángeles	1,5
06	Catalina Vanessa Herrera Pérez	19.108.951-0	Trabajador Social	Universidad Tecnológica INACAP	1,5
07	Olga Aurora Torres Lara	18.945.026-5	Asistente de Párvulos	AIEP de la Universidad Andrés Bello	1,5
08	Macarena Eufemia Valenzuela Parra	18.335.583-k	Técnico en Trabajo Social	I.P Santo Tomas	1,5
09	Francisca Valentina Osses Arriagada	19.724.535-2	Química y Farmacia	Universidad San Sebastián	1,5
10	Marcial Alberto Rojas Figueroa	19.724.471-2	Mantenimiento Industrial	C.F.T. INACAP	1,5

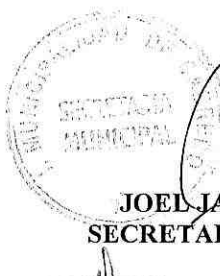


11	Joaquín Adolfo García Castillo	19.292.929-6	Ing. en automatización y Control Industrial	Universidad Tecnológica INACAP	1,5
12	Johanny Andres González Ulloa	17.846.012-9	Investigador Policial	Escuela de Investigaciones Policiales	1,5
13	Danissa Lorena Luna Alarcón	19.325.249-4	Asistente de Párvulo	I.P. AIEP	1,5
14	Seimi Belén Macarena Andrades Orrego	19.325.424-1	Químico Analista	Universidad de Concepción	1,5
15	Mario Eduardo De La Cruz Fonseca	17.846.230-k	Pedagogía en Educación Física	Universidad San Sebastián	1,5

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE”



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JJM/MMM/kfv
DISTRIBUCION:
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE